

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "MEJORAMIENTO CUESTAS 18 DE SEPTIEMBRE Y SAN
JUAN" LICITACIÓN N° 3520-59-LP13**

DECRETO EXENTO N°: 936

DALCAHUE, 28 de marzo de 2014.-

VISTOS: Con fecha 28 de marzo del 2014, se ingresa boleta de garantía N° 170629-3 del banco de Chile por un monto de \$ 3.145.064, que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 25/03/2014, la carta del contratista de fecha 24/03/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 17/03/2014, el decreto exento N° 725 de fecha 05/03/2014 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, la carta del contratista de fecha 03/03/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto N° 146 de fecha 13/01/2014 que aprueba el contrato modificatorio a costo cero, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 13 de enero del 2014, el Ord. N° 90 de fecha 10/01/2014 del Gobierno Regional donde autoriza modificación de partidas a costo cero, el informe de la DOM de fecha 20/12/2013, el presupuesto modificatorio a costo cero, el acta entrega de terreno de fecha 29/10/2013, el decreto exento N° 2.642 de fecha 18 de octubre del 2013 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 18 de octubre del 2013, el decreto exento N° 2.565 de fecha 09/10/2013 que adjudica la licitación, el Ord. Gr. N° 4224 de fecha 02/10/2013 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a propuesta adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 25/09/2013, el acta de apertura de fecha 24/09/2013, la Licitación N° 3520-59-LP13, realizado a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 2.200 de fecha 29/08/2013 en donde se llama por segunda vez a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Decreto Exento N° 2.154 de fecha 23/08/2013 en donde se declara inadmisibles las licitaciones con todos sus vistos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de recepción provisoria de fecha 25/03/2014 de la obra denominada "**Mejoramiento cuestas 18 de septiembre y San Juan**" ejecutada por el Sr. Eneérico Rodrigo Miranda Bahamonde Construcciones E.I.R.L. Rut.: [REDACTED] la cual ha sido recepcionada conforme.-

EFFECTÚESE DEVOLUCIÓN: De boleta de garantía N° 170610-2 del Banco Chile por un monto de \$3.145.064, solicitada por el Sr. Eneérico Rodrigo Miranda Bahamonde tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECLAN
- Transparencia

JAPM/CIVG/sga.-